RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000441-2021-CE-PJ

Artículo Primero.- Disponen, a partir del primer día hábil de enero del año 2022, la implementación en su primera versión del aplicativo “CHATBOT PJ”, a nivel nacional, según el plan de implementación adjunto a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponen que las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, designen un representante que se haga cargo de la implementación del “CHATBOT PJ” dentro de su jurisdicción; en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a través de la Subgerencia de Proyectos de Innovación.

Artículo Tercero.- Disponen que la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, supervise la implementación del aplicativo antes indicado, con el apoyo técnico de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Establecen que una vez culminada la implementación del aplicativo a nivel nacional, el control, seguimiento y supervisión del mismo; estará a cargo de la Gerencia de Informática, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial y la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Gerencia de Desarrollo Corporativo, Gerencia de Informática; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.